Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El ombú plantado en la Plaza San Martín por el vecino Nicolás Alonso en el año 1984, y

CONSIDERANDO:

Que el ombú fue traído en el año 1982 desde la ciudad de ciudadela en una maceta descartable y obsequiado al Señor Nicolás Alonso por su cuñada.

Que durante mucho tiempo el Señor Alonso lo tuvo en una maceta hasta que fue creciendo y decidió pedirle autorización al placero de la Plaza San Martín, Señor Cichilliti, fiel cuidador de la plaza, si podía plantar el ombú en la misma.

Que el placero accedió a la solicitud del Señor Alonso y en el año 1984 plantaron el ombú en la Plaza San Martín, y lo cuidó en forma personal a través de los años.

Que el Señor Alonso disfrutaba al verlo todos los días, y más cuando los chicos que concurrían a la plaza se subían y jugaban en el ombú.

Que el mismo es un ícono del barrio, que ha soportado temporales y sigue en pie en el mismo lugar.

Que posee un significado y valor simbólico muy importante para el barrio y la comunidad pasando varias generaciones.

Que hoy el Señor Alonso de 96 años de edad es residente del Hogar La Merced, sigue pendiente preguntando por el estado del ombú y celebra los 40 años de vida del árbol.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 77/22

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Hogar de Ancianos La Merced a colocar una placa frente al ---------- ombú ubicado en Plaza San Martín con el nombre de Martín Alonso y la historia del mencionado árbol.----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA. ----------

SECRETARIA HCD

AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE